L

as normas éticas que regulan el ejercicio de la profesión contable en unos de sus apartes, [Ley 43 de 1.990](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1990-ley-43.pdf) artículo 37.7 dice:

"*El contador público solo deberá contratar trabajos para lo cual él o sus asociados o colaboradores cuenten con las capacidades e idoneidad necesaria para que los servicios comprometidos se realicen en forma eficaz y satisfactoria.*

*Igualmente, el contador público, mientras se mantenga en ejercicio activo, deberá considerarse permanentemente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y especialmente aquellos requeridos por el bien común y los imperativos del progreso social y económico*"

Lo he leído muchas veces, y en ninguna parte de la Ley 43 ni del código de ética de la IFAC dice que “*esta norma no aplica para contables en ejercicio de la docencia*”. En ninguna parte lo afirma.

Los contadores públicos que desarrollamos la docencia como ocupación principal prestamos un servicio y en consecuencia estamos obligados a realizarlo de manera eficaz y satisfactoria, sobre todo tratándose del empleado de tiempo completo.

Ese servicio, como el prestado a una empresa, también es susceptible de actualización permanente pues los conocimientos no permanecen estáticos, son exageradamente cambiantes.

Hoy, cuando la sociedad y el gremio médico denuncia a algunos de sus profesionales por dedicarse a ejecutar cirugías plásticas que han conducido a dolorosas muertes de pacientes, se exige especialización en esos campos para evitar esos desastres.

El ejercicio de la actividad docente también es una actividad que exige especialización muy particular y clara. Si bien es cierto actualmente las universidades en sus procesos de contratación exigen títulos de maestría o especialización, estos suelen ser disciplinales o *profesionalizantes* pero no necesariamente habilitan como docente. Ya unos valientes estudiantes de una prestigiosísima universidad de Colombia reclamaban que “*pese a contar con muchos PhD, carecían de buenos profesores*”. Los mismos muchachos se están dando cuenta, años ha.

Como docentes estamos obligados moralmente a capacitarnos y actualizarnos en los conocimientos propios del servicio comprometido (la docencia) y desde luego que también en lo disciplinal; es una yunta inseparable. Los impactos en nuestros estudiantes solo lo perciben ellos cuando es tarde; pese a la buena fe, creo que el confort, la zona segura, la repetición y la rutina, junto con la lúdica y la camaradería ha generado una pléyade de docentes que amenazan a toda una generación de colegas CPs que van a salir a un mundo laboral absolutamente diferente del cual lo vienen preparando. Aceptemos con humildad y honestidad que necesitamos actualizarnos y capacitarnos también. Así que somos docentes y estudiantes permanentes.

*Walter Abel Sanchez Chinchilla*